



ANEXO I

Licitación Pública N° 02/25

Pliego de Condiciones Generales

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES GENERALES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Adquisición de 59 columnas para la ampliación y repotenciación del Alumbrado en Ruta 1 – Sector comprendido entre calles callejón Vergara y callejón Vidal.

Localidad: San José del Rincón — Dpto. La Capital — Pcia. de Santa Fe

Fuente de Financiamiento: PLAN INCLUIR

Presupuesto Oficial: \$30.000.000

Municipio: Municipalidad de San José del Rincón

Licitación Pública N° 02/2025

- 1) **Fecha y hora de apertura de ofertas:** Martes 1 de Abril de 2025 a las 10:00 Horas.-
- 2) **Lugar de presentación de Ofertas:** Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón sita en calle Juan de Garay N° 2519 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, C.P. 3001.
- 3) **Valor del Pliego:** gratuito.
- 4) **Lugar de adquisición del Pliego:** El mismo estará disponible en la página web del Municipio (<https://www.municipalidadrincon.gov.ar>), o solicitado al mail mencionado en el punto anterior o retirado de forma presencial en la sede de la Municipalidad (calle Juan de Garay 2519 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, C.P. 3001.-
- 5) **Plazo mantenimiento de la oferta:** 10 días corridos.
- 6) **Moneda de Cotización:** Pesos argentinos (\$)
- 7) **Forma de presentación de Ofertas:** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con todas sus hojas foliadas y firmadas en original, en un único sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente, con la sola mención de los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura.
- 8) **Cantidad de Copias:** dos (2)
- 9) **Plazo de Entrega:** inmediato
- 10) **Garantía de la Oferta:** 1% (uno por ciento) del valor ofertado presentada conjuntamente con la oferta.
- 11) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, parcial o total, deberá constituir esta garantía, siendo la misma del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado; si así no lo hiciere, la Municipalidad podrá dejarla sin efecto y proceder a seleccionar otro de los oferentes o convocar a un nuevo llamado,



sin perjuicio de aplicar al remiso las sanciones correspondientes. De esta obligación será exceptuado el adjudicatario que se comprometa por escrito, ante la Municipalidad, a modificar su plazo de entrega propuesto por otro único total y máximo de tres (3) días hábiles de fecha de notificación de la Orden de provisión o bien dicho requisito sea dispuesto por las Condiciones Particulares.

l) FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías referidas en los incisos a) y b) del Art.14º, podrán constituirse de una de las siguientes formas:

1. Con depósito o transferencia bancaria, efectuado en una cuenta que indique el Municipio.
2. Con Cheque Certificado Común o de Pago Diferido (cuya fecha de pago sea anterior a la de apertura de sobre) certificado, librado a la orden de la Municipalidad de la ciudad de San José del Rincón.
3. Con Pagaré, debidamente repuesto, conforme al Código Fiscal y Ley Impositiva Anual, a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos por el Art.101 del DL N° 5965/63, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere. La fecha de vencimiento será a los ciento veinte (120) días corridos a contar desde la apertura de las propuestas.
La reposición del Impuesto a los Sellos de la Provincia de Santa Fe podrá ser presentado a posterior, dentro de los dos (2) hábiles del acto de apertura.
4. Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad, con vigencia hasta la extinción de las obligaciones, o como mínimo ciento veinte (120) días corridos conforme al inciso anterior.
5. Con Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad, con igual fecha de vigencia que la mencionada en el punto precedente.
6. Con la afectación de créditos municipales, líquidos y exigibles a la fecha de la apertura a favor del oferente, certificados por la Municipalidad a través de la Dirección de Administración, con igual vigencia que la mencionada en los puntos 5.
7. Títulos a su valor nominal de la deuda Pública Nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional, o cualquier otro valor Nacional o Provincial cotizables en bolsa.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS PARTICULARES

ADQUISICION DE 59 COLUMNAS PARA AMPLIACION Y REPOTENCIACION DEL ALUMBRADO EN RUTA 1 – SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES CALLEJON VERGARA Y CALLEJON VIDAL-

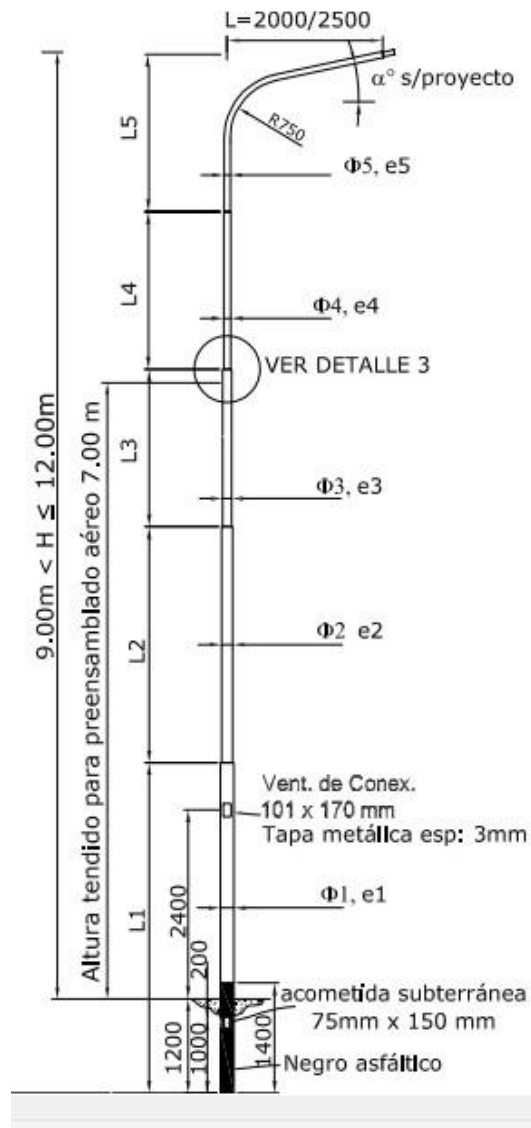
1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

El uso de energías más eficientes para el alumbrado público representa no solo un ahorro energético que redundará en un menor impacto de este servicio en las tasas municipales, sino también un aporte al medio ambiente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan para la producción de energía. El presente anteproyecto comprende la colocación de 69 columnas nuevas con artefactos de tecnología LED. Para la selección del sector de la ciudad donde se efectuará la colocación se adoptaron las siguientes premisas. a. Seguridad vial. b. Seguridad. c. Integración del sector iluminado desde la finalización de las colectoras de la ruta 1 hasta el límite con Arroyo Leyes. d. Dotar de mayor capacidad lumínica al corredor de la ruta 1, paso obligado desde y hacia la capital de la provincia



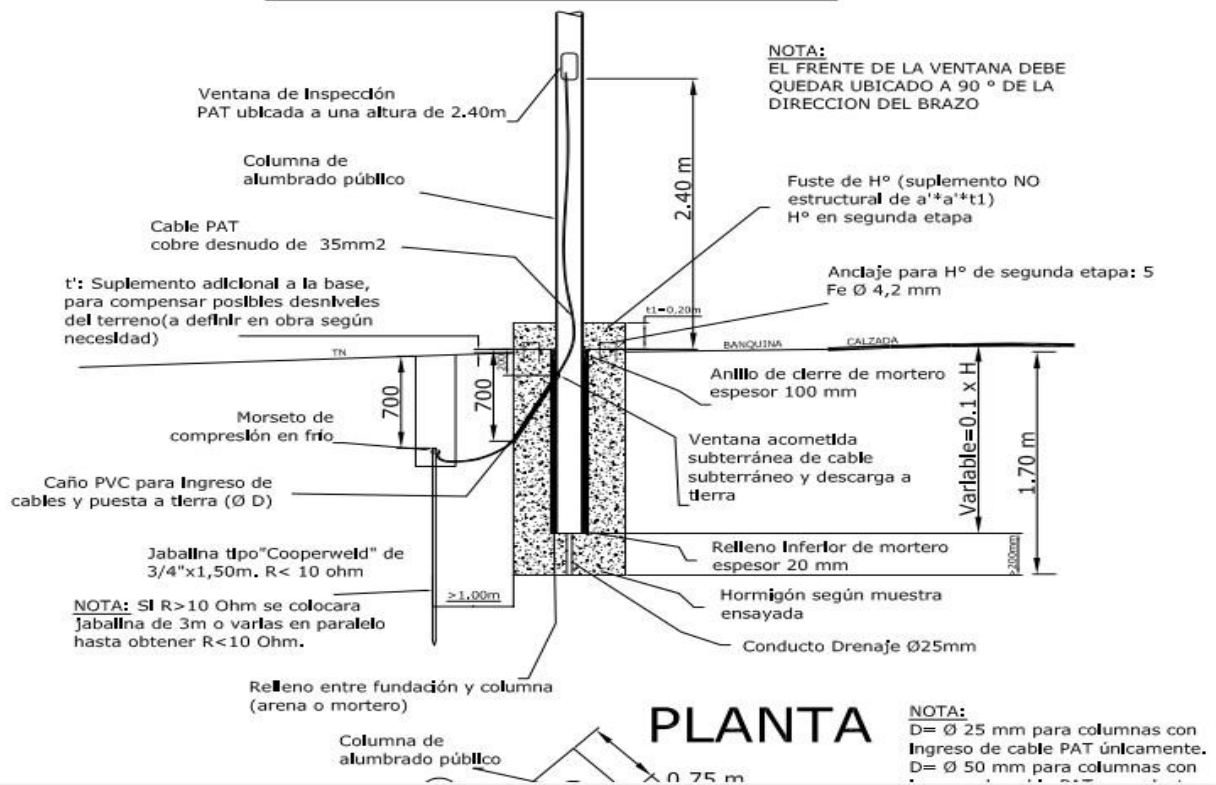
2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN

Detalle de Columna homologada por DPV (altura total 9.9 mts)





CORTE DE LA BASE



3.- COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

59 COLUMNAS

\$30.000.000